

## Acuerdo de Prácticas Académicas

UNL – FACULTAD DE CS. VETERINARIAS  
COOPERADORA DEL CENTRO OPERATIVO EXPERIMENTAL  
"DR. TITO LIVIO COPPA"

En la ciudad de Santa Fe, a los .22. días del mes de ..Junio. de dos mil cinco, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, representada en este acto por el Sr. Rector Ing. **Mario Domingo Barletta**, D.N.I. N° 11.085.679 y la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral, representada en este acto por el Sr. Decano Dr. **Eduardo Eliseo Baroni**, D.N.I. N° 11.364.954 en adelante "la Universidad" por una parte y la COOPERADORA DEL CENTRO OPERATIVO EXPERIMENTAL "DR. TITO LIVIO COPPA" representada en este acto por su Presidente, Sr. **Dr. Mario Jorge Saliva**, D.N.I. N° 12.699.407 en adelante "la Cooperadora" por la otra parte, se conviene en celebrar el presente Acuerdo de Prácticas Académicas, conforme a las siguientes cláusulas .-----

PRIMERA: Considerando que ambas partes coinciden en sus respectivos ámbitos en el objetivo fundamental de promover toda clase de acción que tienda a la cooperación académica, científica y tecnológica, al perfeccionamiento de los recursos humanos, el desarrollo agropecuario, la preservación del medio ambiente, y que es factible lograrlo a través de una efectiva colaboración permitiendo de esta forma elaborar una tarea común que se llevarán a cabo en el establecimiento agropecuario cito en Las Gamás (Provincia de Santa Fe). -----

SEGUNDA: Las partes manifiestan su intención de celebrar un acuerdo para que La Cooperadora posibilite la realización de las Prácticas Académicas correspondientes a las carreras que se cursan en la Facultad de Ciencias Veterinarias (Veterinaria y Medicina Veterinaria) y que son de carácter obligatorio para obtener la graduación de los estudiantes. -----

TERCERA: La Facultad de Ciencias Veterinarias elevará una selección preliminar de los estudiantes que estén en condiciones de realizar las prácticas académicas y la Cooperadora realizará la selección definitiva.-----

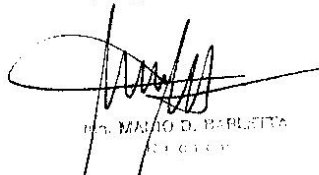
CUARTA: Cada una de las partes designará un Tutor que en conjunto organizarán, coordinarán, planificarán y supervisarán el desarrollo de las Prácticas Académicas. Se designan como tutores por la Facultad de Ciencias Veterinarias al Med. Vet. José Bértoli y por la Cooperadora al Med. Vet. Vicente L. Morales. -----

QUINTA: Durante el lapso que dure cada Práctica Académica, los estudiantes estarán cubiertos por el seguro de accidentes personales-escolares, y la cobertura de gastos de atención médica, muerte accidental, invalidez total y parcial permanente por accidente que contratado por la Secretaría de Extensión - Universidad Nacional del Litoral, se adjunta copia de póliza.-----

  
**Dr. Mario Jorge Saliva**  
Presidente

ASOCIACION COOPERADORA  
CENTRO OPERATIVO  
DR. TITO LIVIO COPPA  
LAS GAMAS (S.F.)



  
DR. MARIO D. BARLETTA  
Rector

SEXTA: La presente carta de intención tiene por fin expresar la voluntad común de encontrar canales de integración y colaboración, sin que esto genere obligaciones contractuales, ni laborales de ningún tipo.

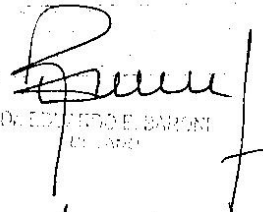
SÉPTIMA: A todos los efectos de la presente las partes fijan domicilio especial, la Universidad Nacional del Litoral en Bv. Pellegrini 2750 de la ciudad de Santa Fe, la Facultad de Ciencias Veterinarias en la Ciudad de Esperanza y la Cooperadora en Las Gamas Zona Rural Dto. Vera, provincia de Santa Fe.

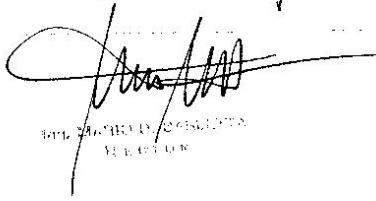
OCTAVA: Las partes se comprometen a solucionar todo conflicto motivado en la interpretación y aplicación del presente convenio, amistosamente y de buena fe sometiéndose, de ser necesario, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes de Junio de dos mil cinco.

  
Dr. Mario Jorge Saliva  
Presidente

ASOCIACION COOPERADORA  
CENTRO OPERATIVO  
DR. LUIVO COPPA  
LAS GAMAS (STA. FE)

  
Dr. Eduardo Baroni  
M. I. D. V.

  
Dr. Roberto González  
M. I. D. V.